

SCM



Oficio No.: SE/610.- **09722** /2018.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a **13 JUL 2018**

GUILLERMINA VILLAESCUSA CORDOVA.
CALLE PASEO SONORA FINAL No. 1.
COLONIA SAN PEDRO.
C.P. 84900, URES, SONORA.

- ANTECEDENTES:**
- TITULO: 238939.**
- EXPEDIENTE: 082/36139.**
- LOTE: LA ABUNDANCIA.**
- SUPERFICIE: 478.2603 HAS.**
- MUNICIPIO: BAVIACORA, SONORA.**
- REFERENCIA: 30/06/2015.**

Con relación a su solicitud registrada con número 201509DCO/28565, presentada en la Subdirección de Minas de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Hermosillo, Sonora el 30 de junio de 2015 y recibida en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Minas el 27 de julio siguiente, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 27, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

B



El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Regulación Minera, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 penúltimo párrafo y 54 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 22 de noviembre de 2012,

Atentamente.

Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Regulación Minera.
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.
Subdirección del Registro Público de Minería.
Subdirección de Minería en Hermosillo, Sonora.
Minutario.
ID.201509DCO/28565.

B

DESISTIMIENTO DEL LOTE LA ABUNDANCIA
REPORTE GEOLÓGICO ECONÓMICO

Lote: La Abundancia
EXPEDIENTE: 082/36139
TITULO: 238939
TIPO DE CONSECIÓN: EXPLORACIÓN
SUPERFICIE: 478.2603 Ha
UBICACIÓN: BAVIACORA, SONORA.
AGENCIA: HERMOSILLO

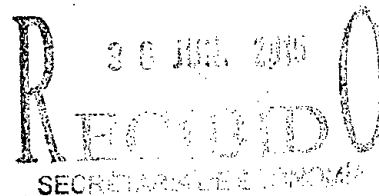
Concesionario:

Guillermina Villaescusa Cordova

Elaborado por:

Lucas Hilario Ochoa Landin, PhD
Geólogo Consultor

HERMOSILLO, SONORA



Junio 2015

Dirección General de Regulación Minera.

Subdirección Hermosillo

Mediante el siguiente reporte se sustenta el desistimiento del lote minero La Abundancia con título 238939 y número de expediente 082/36139, mismo que ampara una superficie de 478.2603 Ha, localizado en el municipio de Baviacora, Sonora. Teniendo su centro, en las coordenadas UTM (DATUM WGS84) 561213 E y 3274351 N.

Actividades:

Se realizaron mapeos y muestreos en toda la superficie del lote con el fin de determinar áreas de interés económico (Figura 1), las rocas más antiguas observadas corresponden a calizas y cuarcitas del Cambriaco (ECz-C), las cuales se encuentran aflorando en la porción oeste y sureste del lote minero. También se tienen rocas andesíticas y tobas andesíticas del Cretácico superior, siendo las que predominan en la superficie del lote minero, estas rocas se correlación con las rocas de la Formación Tarahumara Ks A-TA, las cuales por lo general son rocas favorables para la prospección de depósitos minerales. Tanto las rocas Paleozoicas como Cretácicas, se encuentran afectadas por el intrusivo batolítico El Jaralito (TpaG-Gd).

Yacimientos Minerales:

Dentro del lote minero se encuentran ubicadas dos obras mineras las cuales consta de una veta de cuarzo de entre 0.5 a 1.5 metros de espesor y una longitud de 400 m, esto considerando que la estructura se prolongue entre las dos obras mineras. La mineralogía consiste de cuarzo, argentita, galena y esfalerita, con trazas de sulfuros de molibdeno. La roca encajonante andesítica se encuentra alterada, principalmente oxidada y argilizada.

Se tomaron algunas muestras, presentando los siguientes resultados.

Muestra	Coordenadas		Au (g/t)	Ag (g/t)	Pb (ppm)	Zn (ppm)
	Norte	Este				
1	3275171	581519	3.7	322	680	14
2	3275171	581519	0.1	8	175	291
3	3275024	581165	0.2	54	299	52
4	3275024	581165	0.1	17	96	58

HERMOSILLO, SONORA

30 JUN. 2009
RECEBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

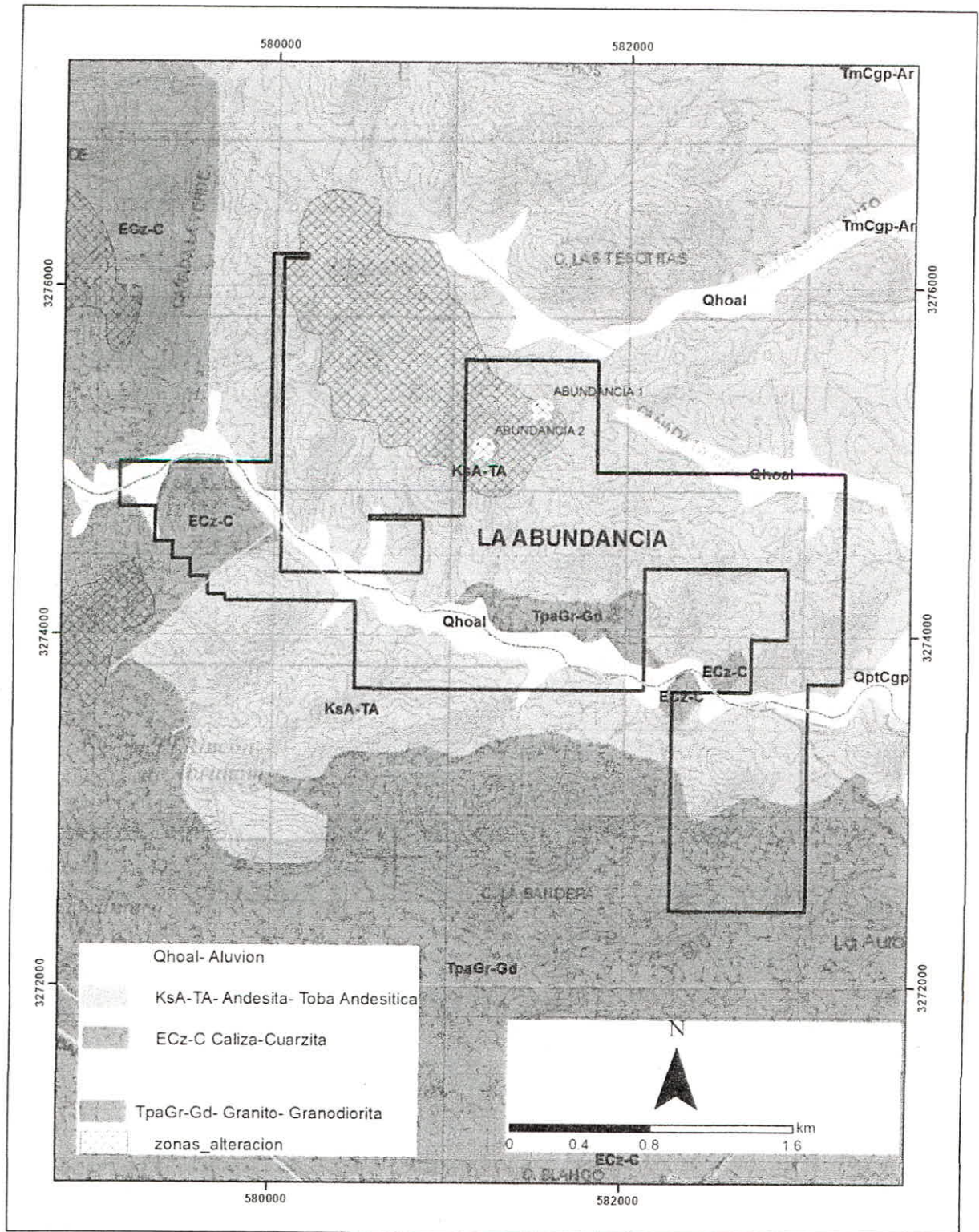


Figura 1.- Plano geológico del lote minero La Abundancia (fuente SGM).

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SONORA

RECIBO
 01/01/2019
 BANDO
 01/01/2019

Geofísica:

De acuerdo a la información geofísica aeromagnetica del Servicio Geológico Mexicano (Figura 2), se observa que existe una respuesta magnética débil en la porción central del lote minero, el cual podría estar asociada al intrusivo Tpa Gr-Gd que se encuentra aflorando en dicho lugar, o se deba a la presencia de otro cuerpo que se encuentre cubierto por las rocas de la formación tarahumara, y tal vez, sea este cuerpo el que esté generando la mineralización y la zona de alteración antes descrita.

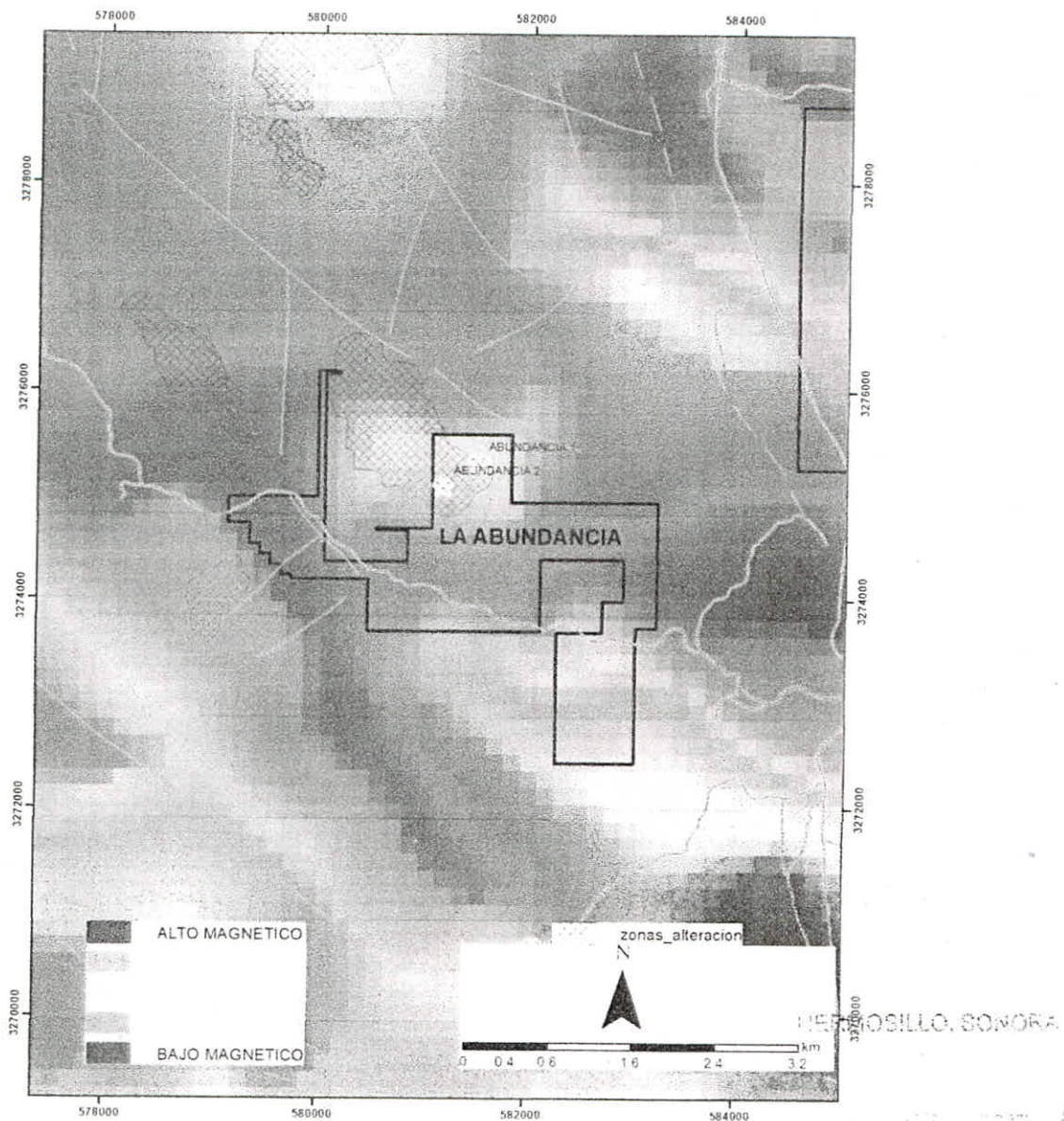



Figura 2.- Plano geofísico (magnetometría aérea) del lote minero La Abundancia (fuente SGM).

Conclusión:

Derivado de los recorridos en campo, resultados de laboratorio y análisis de información con que se cuenta a la fecha, se determina que a pesar de que existe una muestra con valores atractivos de oro y plata, los resultados no se comportan homogéneo, siendo necesario realizar barrenación para confirmar si existen valores o no la continuidad de la veta entre las obras mineras, así como a profundidad, para poder estimar recursos. Pero debido a los bajos precios de los metales y lo riesgoso de la inversión, se estima que no es favorable seguir explorando el lote minero La Abundancia T-238939, por lo que se presenta su desistimiento.



Lucas Hilario Genoa Landin, PhD
Geólogo Consultor

HERMOSILLO, SONORA

RECIBIDO
30 MAR. 2015
SECRETARÍA DE ECONOMÍA